



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 098

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUE I. U. P., PROYECTO DE RESOLUCION  
SOLICITANDO AL P.E. INFORME A LA MAYOR BREVEDAD  
SOBRE LA SITUACION LEGAL A LA FECHA, DE LA COMI  
SION INVESTIGADORA CREADA P/DFO. Nº 222/91.

Entró en la sesión de: 13-6-91

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº -Rechazado-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE INTRANSIGENTE  
DE UNIDAD POPULAR

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
12.06.91	
SEC. 2	N 088 HORA 17:25

## Proyecto de Resolución

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La sociedad argentina está altamente sensibilizada frente a los innumerables hechos de corrupción que se ventilan públicamente, por intermedio de los medios de prensa, y que -aparentemente- no tienen correcta resolución en el ámbito de la Justicia.-

Pareciera ser que se impone la política de la impunidad, la misma que inspiró al Presidente Carlos MENEM a decretar los indultos a los militares genocidas, en Diciembre pasado, o la que inspiró al ex presidente Raúl ALFONSIN, cuando impulsó la sanción de las leyes denominadas de "Obediencia Debida y de Punto Final", consumando -ambos- una de las peores injusticias ante los ojos de la sociedad.-

La situación de total transparencia que debe constituir la esencia misma de los Gobiernos Democráticos, hoy está siendo severamente cuestionada por una sociedad que con asombro vé, día a día que, aquellos que pregonan a los cuatro vientos, procederes limpios, inmaculados, prístinos y éticos, se encuentran involucrados en los más graves casos de corrupción y socavamiento de valores fundamentales de la sociedad.

Es bueno recordar que, desde innumerables espacios de comunicación y de poder, se efectuaron severos cargos contra el anterior Gobierno de la Tierra del Fuego; siendo esta misma Legislatura escenario de una definición política trascendente, por la cual se solicitaba al Congreso de la Nación, se destituyera al Gobernador Dr. Carlos Martín TORRES por supuesto mal desempeño de sus funciones.-

Todo este embate político, con su correlato de denuncias ante la Justicia, terminó con el recambio por parte del Ejecutivo Nacional de su delegado en la Tierra del Fuego, abriendo ante la opinión pública la expectativa de la clarificación de los supuestos ilícitos cometidos.-

El flamante Gobernador manifestó su voluntad política de comenzar el esclarecimiento mediante la creación de la llamada Comisión Investigadora que actuaría en el seno de la administración central, dependiendo directamente de este nuevo delegado federal.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE INTRANSIGENTE  
DE UNIDAD POPULAR

///.-

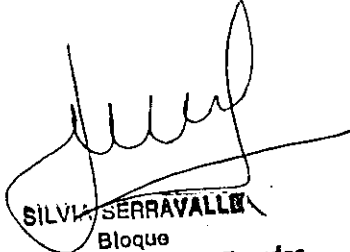
Más allá de las consideraciones que podríamos formular sobre cada uno de los integrantes de esa Comisión, dónde supuestamente debe regir el principio de imparcialidad, el Presidente de la misma, Dr. Hector Luis PENA, públicamente, en más de una oportunidad, se declaró "enemigo público" del entonces gobernador Martín TORRES, lo que de ninguna manera garantizaba ecuanimidad de criterios para llevar adelante esta misión.-

Nos preocupa hoy que, habiéndose vencido los plazos legales de 60 días, establecidos en el Decreto N° 222/91 y una posterior prórroga de 45 días, esta última por Decreto N° 907/91, la comunidad -en general- no tenga conocimiento acabado y pormenorizado sobre el rol desempeñado respecto de las investigaciones realizadas, sus resultados, y los motivos que llevan a solicitar prorrogar los plazos establecidos por única vez en los anteriores decretos. Si no existiera esta última prórroga, la Comisión Investigadora -luego de expedirse- se tendría que haber disuelto automáticamente el día 20 de Mayo próximo pasado.-

De todas formas, lo central, es dar respuesta a las expectativas creadas al efecto, cosa que hasta el presente no podemos afirmar que se haya cumplido. Parecería más una práctica de persecución política sobre una fracción del partido gobernante, que un trabajo serio e imparcial de esclarecimiento de lo actuado por el anterior Gobierno.-

Sin que esto implique un ataque o una defensa del gobierno del Dr. Carlos Martín TORRES, en aras de la coherencia política que nos ha caracterizado, queremos llamar a la reflexión a los que, utilizando todos los medios, esconden tras la fachada legalista una intencionalidad política manifiesta que pretende ser torpemente ocultada ante el conjunto de la sociedad que, tiene puesto sus ojos en las acciones de los hombres públicos.-

Por todo lo expuesto, Sr. Presidente, es que este Bloque Intransigente de Unidad Popular, pone a consideración de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución:

  
SILVIA SERRAVALLO  
Bloque  
Intransigente de Unidad Popular



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE INTRANSIGENTE  
DE UNIDAD POPULAR

///.-

**LA HONORABLE LEGISLATURA  
DEL TERRITORIO  
R E S U E L V E**

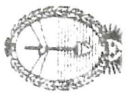
Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo informe a la mayor brevedad sobre la situación legal a la fecha, de la Comisión Investigadora creada por Decreto N° 222/91, con un tiempo de funcionamiento limitada a los sesenta días corridos a partir del 4 de Febrero del cte. año y cuyo mandato fuera prorrogado por Decreto N° 907/91, por un nuevo lapso de 45 días corridos.-

Artículo 2º: Informe asimismo si existe una nueva prórroga en la vigencia de la mencionada Comisión Investigadora, cuáles son los fundamentos de la extensión del plazo, por medio de qué instrumento legal y por qué período de tiempo.-

Artículo 3º: Informe a la mayor brevedad posible a esta Honorable Cámara sobre los resultados obtenidos y trabajos realizados, en forma pormenorizada, por la Comisión Investigadora de supuestos ilícitos cometidos por el anterior Gobierno del Territorio.-

Artículo 4º: De forma.-

  
SILVIA SERRAVALLE  
Bloque  
Intransigente de Unidad Popular



Territorio Nacional de la Guerra del Fuego,  
Ciudad de Ushuaia del Hemiciclo Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE INTRANSIGENTE  
DE UNIDAD POPULAR

Punto 098/91

LA HONORABLE LEGISLATURA  
DEL TERRITORIO  
DE LA GUERRA DEL FUEGO

Artículo 1o: Solicito al Poder Ejecutivo prorrogar a la mayor brevedad sobre la ley de legalización de la Comisión Investigadora creada por Decreto Nº 222/91, con un tiempo de funcionamiento limitado a los sesenta días corridos a partir del día de Febrero del presente, cuyo término máximo fuera prorrogado por Decreto Nº 907/91, por un nuevo lapso de ~~60~~ días corridos, *cuarenta y cinco*.

Artículo 2o: Informe al respecto si existe una o más prórroga en la vigencia de la ley de legalización de la Comisión Investigadora, cuáles son los fundamentos de la extensión del plazo, por medio de qué instrumento legal y por qué período de tiempo.

Artículo 3o: Informe a la Cámara de Diputados en esta Honorable Cámara sobre los resultados obtenidos en trabajos realizados, en forma por menorizada, por la Comisión Investigadora de supuestos ilícitos cometidos por el anterior Gobierno del Territorio.

Artículo 4o: ~~De fuese~~ *Registrar, cumplir y hacer*.

SECRETARÍA DE LEGISLATURA